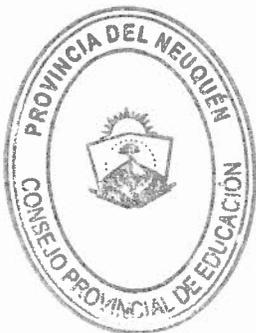




PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0145
EXPEDIENTE N° 2022-01555574-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 27 FEB 2023



VISTO:

Las solicitudes de creación de cargos interpuestas por Escuelas Especiales y Anexos de la Modalidad Especial con funcionamiento en Escuelas Primarias de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las Instituciones Educativas de la Modalidad Especial vieron incrementadas sus matrículas estudiantiles, tanto en las sedes de las Escuelas Especiales como los estudiantes que son acompañados en trayectorias educativas inclusivas en los distintos niveles y Modalidades;

Que se analizó la necesidad de creación de cargos para cada establecimiento en respuesta al aumento de matrícula inclusiva registrado oportunamente, la reorganización del servicio y reagrupamiento de estudiantes que se ha dado en otras;

Que es fundamental contar con docentes y equipos técnicos especializados que favorezcan la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad en todos los niveles y modalidades;

Que el pedido está fundamentado en la necesidad de garantizar el derecho a la educación de estudiantes con discapacidad atendiendo a la demanda actual en que se encuentran algunos estudiantes que transitan, en los diferentes niveles o modalidades del sistema educativo;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, de Cincuenta y Un (51) cargos en las Escuelas Especiales y Anexos de Educación Especial con funcionamiento en Escuelas Primarias que a continuación se detallan:

Dirección General de Modalidad Especial, Nivel Central:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 104, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 105, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 2 de Plaza Huin cul, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 131, Turno Compartido.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despachos y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0145
EXPEDIENTE N° 2022-0155574-NEU-DESP#CED



- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 132, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 3 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Sordos e Hipoacúsicos, Secuencia 141, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 4 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 141, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Social, DFG-3, Secuencia 103, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 5 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 145, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 146, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 8 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Irregulares Motores, Secuencia 139, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Irregulares Motores, Secuencia 140, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 9 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 138, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Ciegos y Disminuidos Visuales, Secuencia 139, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Sordos e Hipoacúsicos, Secuencia 140, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 10: de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 146, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 147, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 12 de Loncopué, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar VII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0145
EXPEDIENTE N° 2022-01555574-NEU-DESP#CED



- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Ciegos y Disminuidos Visuales, Secuencia 123, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 13 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Ciegos y Disminuidos visuales, Secuencia 144, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 14 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 135, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 136, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 17 de Aluminé, Categoría 1era., Grupo "C", Distrito Escolar XI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 121, Turno Compartido, Inclusión Nivel Medio.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido, Inclusión Nivel Medio.

Escuela Especial N° 19 de San Patricio del Chañar, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Débiles Mentales, DFL-3, Secuencia 105, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional Psicopedagogo, DFC-3, Secuencia 104, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 20 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 133, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 134, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 21 de Senillosa, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 121, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 22 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 129, Turno Compartido.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0145
EXPEDIENTE N° 2022-01555574-NEU-DESP#CED

Centro Terapéutico Educativo para niños y jóvenes con Trastornos Severos de la Personalidad Quellúen de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Severos Trastornos de la Personalidad, Secuencia 127, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Severos Trastornos de la Personalidad, Secuencia 128, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Severos Trastornos de la Personalidad, DFL-3, Secuencia 105, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Severos Trastornos de la Personalidad, DFL-3, Secuencia 106, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional Psicólogo, DFC-3, Secuencia 119 Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 2 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 126, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 127, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 3 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 131, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 132, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 4 de Plottier, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 121, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 5 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 123, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Irregulares Motores, DFL-3, Secuencia 104, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Ciegos y Disminuidos Visuales, DFL-3, Secuencia 105, Turno Compartido.



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0145
EXPEDIENTE N° 2022-01555574-NEU-DESP#CED

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 6 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 138, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 139, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 7 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 112, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 113, Turno Compartido.

ESCUELA PRIMARIA N° 90 de Villa Pehuenia, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar XI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 105, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 106, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional Psicopedagogo, DFC-3, Secuencia 102, Turno Compartido.

2°) DETERMINAR que los cargos creados están destinados al acompañamiento de las trayectorias de las y los estudiantes con discapacidad, las mismas pueden ser en las sedes de las instituciones o en las instituciones de Niveles y Modalidades a las que ellos asisten.

3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; UO.01/02/03/04/06/07/08/09/10/11/12/20; ACE.001/PRG 031; SUBP.000/003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03/08; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

4°) DISPONER que la Dirección General de Modalidad Especial realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección General Técnico Operativo; Dirección General de Sueldos y Distritos Escolares I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.

5°) REGISTRAR, ELEVAR al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Especial a los fines dispuestos en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación
Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación
Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número: DECTO-2023-1144-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 15 de Junio de 2023

Referencia: EX-2022-01555574- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS DOCENTES -
MODALIDAD ESPECIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01555574- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que las Escuelas Especiales y Anexos de la Modalidad Especial con funcionamiento en Escuelas Primarias de la Provincia solicitaron de creación de cargos;

Que las Instituciones Educativas de la Modalidad Especial vieron incrementadas sus matrículas estudiantiles, tanto en las sedes de las Escuelas Especiales como los/as estudiantes que son acompañados en trayectorias educativas inclusivas en los distintos niveles y Modalidades;

Que se analizó la necesidad de creación de cargos para cada establecimiento en respuesta al aumento de matrícula inclusiva registrado oportunamente, la reorganización del servicio y reagrupamiento de estudiantes que se ha dado en otras;

Que es fundamental contar con docentes y equipos técnicos especializados que favorezcan la plena inclusión de los/as estudiantes con discapacidad en todos los niveles y modalidades;

Que el pedido está fundamentado en la necesidad de garantizar el derecho a la educación de estudiantes con discapacidad atendiendo a la demanda actual en que se encuentran algunos estudiantes que transitan en los diferentes niveles o modalidades del sistema educativo;

Que mediante Resolución N° 0145/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, de cincuenta y un (51) cargos en las Escuelas Especiales y Anexos de Educación Especial con funcionamiento en Escuelas Primarias;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0145/2023.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, cincuenta y un (51) cargos en las Escuelas Especiales y Anexos de Educación Especial con funcionamiento en Escuelas Primarias que a continuación se detallan:

Dirección General de Modalidad Especial, Nivel Central:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 104, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 105, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 2 de Plaza Huinul, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 131, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 132, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 3 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Sordos e Hipoacúsicos, Secuencia 141, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 4 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 141, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Social, DFG-3, Secuencia 103, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 5 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 145, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 146, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 8 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Irregulares Motores, Secuencia 139, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Irregulares Motores, Secuencia 140, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 9 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IV:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 138, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Ciegos y Disminuidos

Visuales, Secuencia 139, Turno Compartido.

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Sordos e Hipoacúsicos, Secuencia 140, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 10 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 146, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 147, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 12 de Loncopué, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar VII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Ciegos y Disminuidos Visuales, Secuencia 123, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 13 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Ciegos y Disminuidos visuales, Secuencia 144, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 14 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 135, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 136, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 17 de Aluminé, Categoría 1era., Grupo “C”, Distrito Escolar XI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 121, Turno Compartido, Inclusión Nivel Medio.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido, Inclusión Nivel Medio.

Escuela Especial N° 19 de San Patricio del Chañar, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Débiles Mentales, DFL-3, Secuencia 105, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional Psicopedagogo, DFC-3, Secuencia 104, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 20 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 133, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 134, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 21 de Senillosa, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 121, Turno Compartido.

Escuela Especial N° 22 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 129, Turno Compartido.

Centro Terapéutico Educativo para niños y jóvenes con Trastornos Severos de la Personalidad Quelluén de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Severos Trastornos de la Personalidad, Secuencia 127, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Severos Trastornos de la Personalidad, Secuencia 128, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Severos Trastornos de la Personalidad, DFL-3, Secuencia 105, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Severos Trastornos de la Personalidad, DFL-3, Secuencia 106, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional Psicólogo, DFC-3, Secuencia 119 Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 2 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 126, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 127, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 3 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 131, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 132, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 4 de Plottier, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 121, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 5 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 122, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 123, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Irregulares Motores, DFL-3, Secuencia 104, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor Ciegos y Disminuidos Visuales, DFL-3, Secuencia 105, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 6 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 138, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 139, Turno Compartido.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 7 de Centenario, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 112, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 113, Turno Compartido.

Escuela Primaria N° 90 de Villa Pehuenia, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar XI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 105, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Especial, DFF-3, Integración Débiles Mentales, Secuencia 106, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional Psicopedagogo, DFC-3, Secuencia 102, Turno Compartido.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; UO.01/02/03/04/06/07/08/09/ 10/11/12/20; ACE.001/PRG 031; SUBP.000/003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03/08; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Especial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo
Date: 2023.06.14 11:20:29 ART
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo
Ministro
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2023.06.15 14:57:15 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.06.15 14:57:09 -03'00'